

PASADO NO RESUELTO: Comisión Nacional de la Verdad y participación de los agentes civiles del antiguo régimen en el golpe de 2016 en Brasil.

Jorge Rubem Folena de Oliveira¹

Resumen

La Comisión Nacional de la Verdad (CNV), constituida en Brasil en el primer mandato presidencial de Dilma Rousseff (2011-2014), debería haber trabajado para solucionar el “pasado no resuelto”, con el fin de aclarar, de forma integral, todos los acontecimientos sucedidos en el pasado para construir un camino de paz.

Sin embargo, se enfocó exclusivamente en los militares y en responsabilizarlos por los actos practicados anteriormente, lo que permitió una configuración con las fuerzas civiles del antiguo régimen, cuyos representantes ni siquiera fueron invitados a declarar, como el ex presidente de la República, ex ministros de Estado, ex gobernadores, parlamentarios, magistrados y funcionarios públicos que sirvieron de algún modo a la dictadura civil-militar de 1964-1985.

Por otro lado, en vez de facilitar las informaciones para que la sociedad pudiese construir su propia versión, la Comisión Nacional de la Verdad elaboró un informe final, que representó, en forma de historia oficial, una visión restringida, contada por el Estado, y que puede no representar totalmente la verdad y la memoria.

La responsabilidad exclusiva de aquellos sectores provoca, hasta hoy, un antagonismo entre la izquierda y los militares, que solamente ha favorecido a las oligarquías y al mercado financiero internacional, que dictan el destino del país.

Palabras claves: Memoria – Derechos humanos – Comisión Nacional de la Verdad – Brasil

Summary

The National Truth Commission (CNV), constituted in Brazil in the first presidential term of Dilma Rousseff (2011-2014), should have worked to resolve Brazilian "unresolved past" in order to promote the integral clarification of the facts as a way to build peace.

However, what happened was the exclusive directing to the military of the responsibility for the acts practiced, which made possible a composition with the civilian forces of the old regime, whose representatives were not even invited to give their testimonies, as former President of the Republic, ministers of state, former governors, parliamentarians, magistrates and civil servants, who served in some way to the civil-military dictatorship of 1964-1985.

¹ Doctor en Ciencias Políticas del Instituto Universitario de Pesquisas de Río de Janeiro/IUPERJ. Posdoctorando en Ciencias Sociales, en la Universidad Federal Rural de Río de Janeiro (CPDA/UFRRJ). Profesor de ciencia política y filosofía de derecho, en la Facultad de Derecho de la Universidad Cândido Mendes, Campus Nova Friburgo (UCAM). Miembro del Instituto de los Abogados Brasileños (IAB) y director de derechos humanos de la Casa de América Latina (CAL). Autor de los libros: El Poder Judicial y las dictaduras brasileñas (ARC Editor, 2016); Del conflicto al equilibrio: política, judicial y audiencias públicas (Pachamama, 2016) y La intervención judicial (Senge-RJ, 2016).

Incidentally, instead of allowing the information to be made public so that the society could construct its version, the National Truth Commission produced its final report, which represented, in the form of an official history, a restricted view, counted by the State, and which may not represent truth and memory.

The exclusive responsibility of these sectors provokes, until now, an antagonism between the left and the military, which has only favored the oligarchies and the international financial market, which still dictate the destiny of the country.

Keywords: Memory - Human rights - National Commission of Truth – Brazil

PASADO NO RESUELTO: Comisión Nacional de la Verdad y participación de los agentes civiles del antiguo régimen en el golpe de 2016 en Brasil.

1. Introducción

Este trabajo tiene como objetivo relacionar la ausencia de una investigación efectiva de la Comisión Nacional de la Verdad (CNV), instaurada en Brasil en el primer gobierno de Dilma Rousseff (2011-2014), al respecto de la conducta de agentes civiles que colaboraron, de forma directa e/o indirecta, en la dictadura civil-militar de 1964-1985, y la acción de estos agentes (varios de ellos actualmente acusados de corrupción y abusos) en el golpe jurídico-institucional de 2016, que condujo al impedimento de la presidenta Dilma Rousseff de sus funciones, sin que haya sido comprobada contra ella la práctica de ningún delito grave o violación de la Constitución, que pudiese poner en riesgo la democracia brasileña.

Al contrario, las fuerzas oscuras del pasado (muchas de ellas descendientes de los señores dueños de esclavos en Brasil) aún están presentes en la política y actúan contra los avances sociales y la extensión de alguna forma de ciudadanía de millones de brasileños.

Según lo informado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU)², el 27/05/2015 (cinco meses después de haberse iniciado el segundo mandato de Dilma Rousseff en la Presidencia de la República), Brasil habría superado el drama del hambre hasta ese momento. Para la ONU, una de las causas de superación fue el hecho de que “la renta del 20% más pobre creció tres veces más que la renta del 20% más rico”.

Sin duda, un poco de avance social en Brasil, le causó un gran malestar a una sociedad todavía acostumbrada a prácticas de discriminación y que solamente acepta privilegios dirigidos hacia algunos integrantes de la clase media³ y hacia los dirigentes políticos, asociados a las oligarquías tradicionales y presos al pasado de la esclavitud, formalmente abolida en 1888.

Representantes de la clase media urbana, segmentos empresariales y agentes políticos civiles que colaboran con el antiguo régimen (1964-1985) dificultaron, en gran medida, las proposiciones para un país más inclusivo socialmente. Así, sus agentes auspiciaron explícitamente el golpe de 2016, con el apoyo de las diversas marchas de gente vestida de *verde-amarelo* por las calles del país. (Nogueira, 2016).

Es posible establecer la hipótesis de que los reaccionarios del pasado actuaron en la historia reciente del país, directamente o por intermedio de sus descendientes (herederos y legatarios), al patrocinar y multiplicar su discurso moralista que se apoderó del panorama político de Brasil en los últimos años y que paralizó al país a partir de 2015 y le abrió camino a la ruptura de la democracia.

²<https://nacoesunidas.org/crescimento-da-renda-dos-20-mais-pobres-ajudou-brasil-a-sair-do-mapa-da-fome-diz-onu/> Acceso el: 18 ago. 2017.

³Jesse Souza (2015, p. 244-245) aclara que: “La clase media que fue en masa a las calles (de 2013, en Brasil contra el gobierno de Dilma Rousseff) en verdad actuó como ‘tropa de choque’ de los intereses de los adinerados y por interés propio. (...) Para una clase social, como la clase media brasileña, que explota a los excluidos sociales en servicios domésticos, que le permite ahorrar tiempo libre para incorporar aún más conocimiento y capital cultural para la reproducción indefinida de sus privilegios – en cuanto condena a los excluidos a la reproducción de su propia miseria – y que puede ‘posar’ de humana, valiente y virtuosa, al salir a las calles para condenar siempre al ‘otro’ y no a ellos mismos.”

En consecuencia de todo eso, nos deparamos con el lamentable anuncio realizado por la ONU, el 17/02/2017, de que “hasta fines del año 2017, Brasil debe observar el aumento de entre 2,5 y 3,6 millones de personas viviendo en la miseria”.⁴

Este es uno de los costos del rompimiento con la democracia en un país donde la CNV podría haberlo evitado, en caso de que no se hubiera limitado solamente a dirigir las investigaciones contra los militares, sino también se hubiese enfocado en las acciones de los civiles que colaboraron ampliamente con el golpe civil-militar de 1964-1985, y que continuaron actuando libremente y articulando el golpe jurídico-institucional del año 2016, en Brasil.

En el imaginario colectivo, tan solo los militares serían los culpables por los crímenes y abusos perpetrados en la dictadura de 1964-1985. Y esta manipulación de la memoria hace con que, en el presente, se dificulte cualquier acción política de militares nacionalistas en defensa de la soberanía popular y nacional, de la cual siempre fueron defensores, excepto en 1964, como registra el profesor Lincoln Penna (2016, p. 37), según quien las Fuerzas Armadas llevan consigo históricamente “el hecho de haber asumido la tarea (...) de ser los baluartes de la independencia nacional y la garantía de las libertades y del progreso social.” (Penna, 2016, p. 38.)

2. Memoria y derechos humanos

Para que una sociedad pueda comprender el presente y construir el futuro, es necesario rescatar el pasado. Sin embargo, existen personas que luchan contra este rescate, incluso cuando se busca aclarar todas las atrocidades practicadas contra sus semejantes o mostrar la destrucción sistemática de la cultura de los pueblos.

El debate entre el rescate del pasado y/o su olvido puede sintetizarse en Huysen (2014), a partir de las manifestaciones de Walter Benjamin, para quien “los muertos tienen derechos sobre nosotros, ya que, desde su punto de vista, somos las futuras generaciones”; y en Max Horkheimer, quien defiende que “los muertos están muertos y no pueden despertar”.

Subyacente a este dilema, de si se rescata o no el pasado, se encuentra la necesidad de establecer una justicia de transición, que alcance el periodo entre el final de las dictaduras y la retomada de la democracia liberal, con la finalidad de que se manifieste al respecto de las atrocidades practicadas contra los derechos humanos, ya sea en forma de crueldad personal directa (como genocidios, asesinatos, mutilaciones, torturas etc.), o indirecta (representada por la negación de los derechos esenciales a la vida y al desarrollo de los pueblos, como alimentación, educación, salud, ocio, salario justo etc.).

En este punto, es oportuno destacar que muchos atentados contra los derechos humanos fueron practicados bajo el estandarte de una pretendida democracia. Y, como bien lo registra Giorgio Agamben (2010), fue el liberalismo que, desgastado en consecuencia de la gran concentración de capital al inicio del siglo XX, introdujo el estado de excepción y dio origen al fascismo y al nazismo en los gobiernos de Italia, Alemania, Japón, España y Portugal.

Además, se puede considerar el fracaso de la democracia liberal que, para defender intereses de sus exponentes en la Segunda Guerra Mundial, impuso dictaduras civiles o militares en América Latina, África y Asia, bajo el argumento de combatir una supuesta doctrina comunista, en intervenciones que culminaron en prisiones

⁴ <https://nacoesunidas.org/numero-de-pobres-no-brasil-tera-aumento-de-no-minimo-25-milhoes-em-2017-aponta-banco-mundial/> Acceso el: 18 ago. 2017.

ilegales, muertes, torturas y expropiación de bienes, cultivados en el ámbito de la Operación Cóndor.

La Operación Cóndor fue una acción norteamericana constituida después de la Segunda Guerra Mundial y en el curso de la “guerra fría”, cuyo objetivo era establecer el combate al comunismo, pero sirvió principalmente para abrirle camino a la instalación y prosperidad de empresas transnacionales norteamericanas en países en vías de desarrollo en América Latina, África y Asia, y también en Europa y Japón, aprovechando la Ejecución del Plan Marshall, como registra J. Patrice McSherry (2009).

Según Andreas Huyssen (2014), el debate acerca de la garantía de la memoria pasa directamente por la cuestión de la violación de los derechos humanos, en consecuencia de los genocidios constatados en el periodo de la Segunda Guerra. Por eso, es primordial señalar a los autores y pedir su condena; y, después, trabajar para mantener vivos los recuerdos del pasado negro, para evitar su repetición, como ha ocurrido reiteradamente en otras situaciones en pleno siglo XXI, por medio de golpes institucionales y asesinatos de jóvenes pobres en las periferias de las ciudades de América Latina.

Sin embargo, la gran preocupación de los historiadores y científicos sociales serios ha sido evitar distorsiones de este pasado en la transposición hacia el presente, a medida que se construyen conceptos teóricos que pueden no corresponder a la realidad de los hechos, como el “totalitarismo”, además de los genocidios no registrados o negados por Estados, a ejemplo de la mortandad provocada por las bombas atómicas lanzadas sobre el territorio japonés en 1945, en un episodio de crueldad que, de alguna forma, se va apagando de la memoria de los pueblos.

En este punto, se pueden resaltar también las violaciones de derechos y las masacres promovidas contra los pueblos indígenas; así como el no reconocimiento de derechos a los descendientes de negros esclavizados en virtud de las acciones del colonialismo europeo, cuyas consecuencias han atravesado generaciones y perduran hasta los días de hoy.

Asimismo, no se puede ignorar la ausencia de concientización de la población colonizada, la cual, además de no poder librarse de la memoria impuesta por la cultura de los imperios que explotaron a sus ascendientes y todavía los explota (Said, 2011), cultiva por ella una verdadera admiración (Fanon, 1968).

3. Pasado no resuelto

La búsqueda de la verdad sobre la última dictadura, en Brasil, ha sido restringida por imposición del veto presentado por agentes militares y policiales que colaboraron en el régimen, lo que evidencia que Brasil, “hasta mediados de 2012 fue (y continúa siendo) el único país de Latinoamérica donde ningún militar o policial envuelto en dichos crímenes (de la dictadura) ha llegado al banco de los reos”. (D’Araújo, 2013, p. 25)

A pesar de que una parte de la sociedad brasileña promueve actividades y tiene la intención de investigar la autoría de los crímenes relacionados a tortura y a otros delitos, raramente se han cobrado las responsabilidades de las instituciones civiles (empresarios, religiosos, parlamentarios, magistrados, promotores de justicia, abogados públicos, profesores universitarios, prensa etc.) que apoyaron o facilitaron, de cierta forma, la implantación de las dictaduras de los años 1937/1945 (Estado

Nuevo del Gobierno de Getúlio Vargas) o durante los años de 1964/1985 (régimen militar-civil).

En el caso brasileño, los agentes y funcionarios públicos civiles que también fueron colaboradores del antiguo régimen permanecieron cómodamente en sus funciones remuneradas, sin que se hubiera realizado la expulsión o ruptura oficial con el autoritarismo.

Por ejemplo, la Constitución de 1988 mantuvo en los cargos públicos a todas las personas que ingresaron a la Administración Pública, sin concurso, por hasta cinco años antes de su promulgación.

En consecuencia, un gran número de agentes beneficiados por el apadrinamiento político durante el régimen dictatorial de 1964 a 1985 fueron preservados en sus funciones públicas; sin que el Estado brasileño haya hecho, de este modo, un saneamiento efectivo de su pasado dictatorial, que se transpuso a la democracia mediante la figura de agentes del antiguo régimen, que continuaron activamente en sus cargos públicos.

Delante de esta constatación, es plausible la relación entre este apoyo y sus reflejos sobre el Estado de Derecho Democrático, como legado ideológico de intolerancia, encubierto en la superficialidad del discurso moralista.

Por otro lado, al proyectar su ideario represivo, quedan impunes aquellos agentes colaboracionistas de la dictadura, que atentan contra este mismo orden jurídico de 1988, en una demarcación típica de patrimonialismo brasileño, que Victor Nunes Leal (2012, p. 60) describe como “apadrinamiento”.

Efectivamente, tanto a partir de 1945 como después de 1985, Brasil pasó de la dictadura a la democracia sin romper formalmente con los regímenes antecesores. Es importante resaltar que las instituciones públicas civiles, como los Poderes Legislativo y Judicial y el Ministerio Público, preservan en sus respectivas listas de servidores a agentes notoriamente vinculados al régimen anterior.

Muchos siguieron sus mandatos o continuaron en pleno ejercicio de las funciones institucionales en el nuevo orden democrático establecido a partir de 1985.⁵ Lo que Teixeira da Silva (2015) afirma que se trata “claramente, de los límites de una transición ‘tutelada’, donde hombres del ‘antiguo régimen’ reinaban como conductores de la apertura democrática.”

Compatible con los hechos es la idea de que muchos agentes de los Poderes Legislativo y Judicial y del Ministerio Público veten la verificación y la reconstitución histórica de este pasado, por medio de la Ley de Amnistía (Ley 6.683/79, BRASIL, 1979). De esta forma, se hacen evidentes los equívocos de interpretación reduccionista y crítica limitada a los estamentos militares, como lo hace D’Araújo (2013, p. 25).

Por eso, es necesario que el estudio incluya el comportamiento de las referidas instituciones⁶, ya que, actitudes y manifestaciones de muchos de los actuales miembros expresan el legado del régimen anterior, que no ha sido expulsado o saneado completamente.

4. Actuación de agentes civiles del antiguo régimen (1964-1985) en el golpe institucional de 2016

⁵Enmienda Constitucional n°26, del 27/11/1985, que convoca la Asamblea Nacional Constituyente. (BRASIL, 1985)

⁶Folena de Oliveira, 2015.

Efectivamente, solamente a partir de la sanción de la Ley 12.527/2012 (BRASIL, 2012) fue posible establecer, en Brasil, una Comisión Nacional de la Verdad (CNV). No obstante, para su aprobación, fue necesario un gran debate, donde se discutieron incluso los límites de la “Ley de Amnistía” (Ley 6.683/1979, BRASIL, 1979), fijados de forma restringida por el Supremo Tribunal Federal.

La CNV, formada en el primer mandato de Dilma Rousseff, debería haber trabajado para solucionar el “pasado no resuelto”, con el fin de aclarar, de forma integral, todos los acontecimientos sucedidos en el pasado para construir un camino de paz; pero, cumplió más el papel de un gran espectáculo, dentro de un marco común de la política brasileña durante los últimos años, como resalta el filósofo francés Dany-Robert Dufour, en su conferencia en el Sindicato de los Ingenieros de Río de Janeiro, el 07/08/2017.

De esta forma, se enfocó exclusivamente a los militares y dejó en el olvido a los agentes civiles del antiguo régimen, cuyos representantes ni siquiera fueron invitados a declarar, como por ejemplo el expresidente de la República, exministros de Estado, exgobernadores, parlamentarios, magistrados y funcionarios públicos que sirvieron de una u otra forma a la dictadura civil-militar de 1964-1985.

En este trabajo se presenta la crítica a la CNV, ya que los hechos ocurridos en el año 2016 (Folena de Oliveira, 2016) revelan de qué manera los agentes civiles, que colaboraron en la dictadura civil-militar de 1964-1985, actuaron en la organización del golpe jurídico/institucional de 2016, que llevó a la destitución de Dilma Rousseff de la Presidencia de la República y le abrió paso al mercado financiero, por intermedio de prepuestos, para que pudiese actuar libremente en Brasil.

A seguir, se destacan algunos hechos ocurridos y practicados durante el año 2016 por agentes civiles y, también, por instituciones políticas y de la sociedad civil, que, en el pasado, actuaron al servicio o contribuyeron en la instalación del antiguo régimen, y que fueron esenciales para retirar a la presidenta de la República, reelegida por la mayoría del pueblo brasileño en octubre de 2014.

4.1. Partido del Movimiento Democrático Brasileño

El Partido del Movimiento Democrático Brasileño (PMDB), desde el inicio de la redemocratización de Brasil, en 1985, ha hecho parte de todos los gobiernos, independientemente de las tendencias ideológicas o propuestas políticas de cada uno.

Muchos de sus exponentes y líderes, como José Sarney y Moreira Franco, participaron activamente del régimen dictatorial (1964-1985). José Sarney fue presidente del PDS (partido de la dictadura que sucedió al ARENA) y Moreira Franco fue candidato del PDS para asumir el gobierno del Estado de Río de Janeiro, en 1982, siendo derrotado en las urnas por el gobernador Leonel de Moura Brizola, del PDT (Partido Democrático del Trabajador).

Efectivamente, algunos integrantes del PMDB, en la época del gobierno Sarney (1985-1990), aliados a otros agentes del antiguo régimen que integraban el Partido del Frente Liberal (antiguos ARENA, PDS y hoy DEM), y el PTB (Partido del Trabajador Brasileño⁷), intentaron prohibir la constituyente de 1987/1988, bajo el

⁷Este PTB no tiene nada que ver con el PTB fundado por Getúlio Vargas en 1945 y que fue el partido de João Goulart, presidente de la República preso en la dictadura civil-militar de 1964-1985. Leonel Brizola, defensor de las ideas de los trabajadores establecidas por Getúlio Vargas y João Goulart, pretendió recuperar, en 1980, el emblema partidario PTB; pero la dictadura civil-militar consiguió que el Tribunal Superior Electoral le entregara la sigla partidaria a Ivete Vargas Faria (sobrina de Getúlio Vargas), aliada al régimen de 1964-1985. Ivete Vargas fue la madrina política de Roberto Jeferson,

argumento de que esta debería estar restringida a algunos temas y no podía establecer un proceso constituyente general. Sin embargo, a partir de esa intención de impedimento (como aparece en el libro “Poder Constituyente”, de J. Bernardo Cabral, 1988), fue inaugurada la Asamblea constituyente que dio origen a la Constitución de 1988.

En dicha constituyente de 1987/1988, los integrantes del PMDB hicieron parte del “*centrão*”, movimiento político compuesto por constituyentes reaccionarios, que intentaron prohibir las propuestas que buscaban asegurar los derechos y garantías individuales y sociales que consagraron la Constitución de 1988, definida como “ciudadana” por el presidente de la Constituyente, en aquella época, Ulysses Guimarães.

A partir de los años 1990 (después de los intentos fracasados de Ulysses Guimarães, en 1989, y de Orestes Quercia, en 1994), el PMDB abdicó de disputar, directamente, la elección presidencial, y se especializó en hacer coaliciones con diversos gobiernos, siempre ocupando ministerios y variados cargos de primer escalón en el gobierno federal.

En este punto, el PMDB del “*centrão*” de la constituyente y de las “coaliciones” de los gobiernos democráticos trae un pasado histórico del patrimonialismo político brasileño, en el que el público se confunde con lo privado y en el cual valen las reglas del “compadrismo” y del “padrinismo”.

Así, en todos los gobiernos, sin excepción, el partido controló bien la distribución de cargos en la administración pública federal, principalmente en la ocupación de puestos clave en órganos y departamentos del gobierno federal, actuando en los diversos estados de la federación brasileña; también participó en la nominación de magistrados para los variados tribunales superiores, regionales, federales y de trabajo.

En el Brasil urbano del siglo XXI, la actuación del PMDB es semejante a la política ejercida por las viejas oligarquías de los señores coroneles (que conquistaron el poder del estado brasileño, de forma organizada y estructurada, en la transición de la monarquía hacia la República, al final del siglo XIX), cuyos efectos se sienten hasta los días de hoy, aun después de que los gobiernos fueran liderados por el Partido de los Trabajadores (PT).

El PMDB que, el día 29 de marzo de 2016, rompió formalmente con el gobierno del PT para intentar salir ileso de la lista “sucia” de la constructora Odebrecht⁸, tenía como objetivo, con aquel gesto, tomar el gobierno, forzando el “*impeachment*” de una presidenta de la República que no cometió ningún tipo de delito. Al contrario, la absurda acusación que pesaba contra ella (retóricamente

diputado federal del PTB que, en 2004, abrigó la expresión “*mensalão*”, la cual dio origen a una serie de procesos de investigación que perjudicaron al Partido de los Trabajadores (PT) y a sus dirigentes. Cristiane Brasil (diputada federal, también del PTB), hija de Roberto Jefferson y sucesora de este, fue, en 2016, uno de los apoyos, en la Cámara de Diputados, del golpe institucional que destituyó a Dilma Rousseff de la Presidencia de la República.

⁸“*Delação premiada*” o declaración premiada, en español, realizada por ejecutivos de la Constructora Odebrecht, en el proceso criminal de la Operación “*Lava jato*”, con el objetivo de reducir sus condenas. La “Operación *lava jato*” es una investigación criminal que averigua los casos de corrupción en la *Petróleo Brasileira S/A (Petrobras)*. Los métodos de la investigación de la “*Lava jato*” han recibido muchas críticas, debido a la práctica de actos de excepción del juez responsable por el caso, así como también por la forma selectiva de escoger a los indiciados y reos, en el ámbito de la investigación. Esta misma ha revelado la apropiación de la política por parte del capital, que invierte pesado en campañas electorales de casi todos los partidos políticos para obtener favores en licitaciones públicas. Lo que se puede denominar como “secuestro de los gobiernos por capital”, hecho que ocurre en la política de casi todo el mundo. (Folena de Oliveira, 2017).

denominada de “*pedalada fiscal*”) era la de haber contraído y pagado préstamos en bancos públicos del gobierno federal para implementar políticas públicas a favor del pueblo pobre y sufrido de Brasil.

No obstante, diversos dirigentes del PMDB enfrentan hoy graves acusaciones y poseen diversos procesos por corrupción tramitados en la Justicia brasileña, como los de los expresidentes de la Cámara de los Diputados (Eduardo Cunha) y del Senado Federal (Renan Calheiros); además del presidente de la República, en ejercicio, Michel Temer.

4.2. Supremo Tribunal Federal

En abril de 1964, el mariscal dictador Humberto Castello Branco fue recibido con aplausos por el plenario del Supremo Tribunal Federal (STF), no obstante, en esa época, todos los jueces de aquella “Corte” habían sido nombrados por gobiernos civiles anteriores al golpe civil-militar.

En el juicio de *habeas corpus* 41.296, impetrado a favor del gobernador de Goiás, Mauro Borges Teixeira, el ministro Pedro Chaves afirmó: “Recibí la Revolución del 31 de marzo (de 1964) como manifestación divina en beneficio de nuestra patria”. (Folena de Oliveira, 2015, p 46)

Esta “manifestación divina”, que fue el golpe de estado del 1° de abril de 1964, lanzó a Brasil a 21 años de completa oscuridad, durante los cuales los brasileños fueron destituidos, presos, torturados y asesinados; todo con la más completa concordancia de un tribunal constitucional que se omitió en relación a las violaciones practicadas contra la Constitución de 1946.

El día 16 de marzo de 2016, los brasileños recibieron la noticia de que, en el *Palacio del Planalto*, la presidenta de la República tuvo sus teléfonos “interceptados” ilegalmente por orden de un juez absolutamente incompetente para este acto⁹; intervención que, según el audio divulgado, habría ocurrido el día 04 de marzo de 2016, día en que también se intentó conducir coercitivamente al expresidente Lula da Silva hacia una declaración en la ciudad de Curitiba, en el Estado de Paraná, pero fue impedido por acciones de populares y de la Policía de la Aeronáutica, en el aeropuerto de Congonhas, en Sao Paulo. O sea, la intervención no sucedió solamente el día 16, sino que estaba ocurriendo desde hacía mucho tiempo, sin que nada se le hubiese informado al Supremo Tribunal Federal.

Sin duda, hubo una grave usurpación de la competencia del Supremo Tribunal Federal, única entidad competente para autorizar la intervención telefónica contra la institución de la Presidencia de la República, en caso debidamente fundamentado y de comprobada necesidad, siendo que estos requisitos no se aplicaban a la interceptación realizada.

Los ministros del STF fueron desmoralizados por un juez de primer grado¹⁰, que, con la divulgación del audio en una emisora (Red Globo de Televisión), acabó provocando más odio en las calles del país y agresión y golpes entre las personas.

El Procurador General de la República, en aquella época, no manifestó ni una palabra ni tampoco pidió el inicio de procedimientos judiciales en contra del evidente y grave acto delictuoso practicado, que atentó directamente contra las instituciones de la Constitución, de la Presidencia de la República y del STF (en cuanto a la usurpación de su competencia).

⁹Juez Sérgio Moro, da 13.^a Vara Criminal Federal de Curitiba, del Estado de Paraná, donde se tramita la Operación “*Lava jato*”, para investigar delitos de corrupción ocurridos en la *Petróleo Brasileiro S/A (Petrobras)*, cuya sede se encuentra en la Ciudad de Río de Janeiro.

¹⁰Juez Sérgio Moro, da 13.^a Vara Criminal Federal de Curitiba, del Estado de Paraná.

Igualmente el STF se mantuvo callado, mientras el referido juez de 1º grado intentó públicamente justificarse por el delito cometido, que fue de su exclusiva responsabilidad, según la Policía Federal.

El día 17 de febrero de 2016, el STF, por mayoría de votos, revisó su jurisprudencia, la cual garantiza que los ciudadanos sean detenidos solamente después de transitada en el juzgado la sentencia penal condenatoria, que asegura el principio de la inocencia.

Por una nueva decisión, se mantiene la condena en instancias inferiores (en primer y segundo grados), el acusado podrá ser enviado a prisión, aunque no haya sido transitado en el juzgado el proceso criminal.

La decisión nada ingenua del STF fue manifestada por la mayoría de los ministros nombrados durante el gobierno del Partido de los Trabajadores (Teori Zavascki, Edson Fachin, Luis Roberto Barroso, Luiz Fux, Cármen Lúcia y Dias Toffoli), además de Gilmar Mendes, nombrado en el gobierno de Fernando Henrique Cardoso, y puede haber sido una jugada dirigida al expresidente Luís Inácio Lula da Silva, a quien la derecha desea ver preso, a pesar de que no se le haya comprobado ningún delito hasta ahora.

En caso de que se mantenga la condena a Lula da Silva en un simple tribunal de segunda instancia, el expresidente podrá permanecer fuera de la elección de 2018, por fuerza de la decisión de los ministros del STF, que revisaron, sin ninguna causa aparente, una jurisprudencia ya consolidada de orden jurídico brasileño y universal, que asegura la presunción de inocencia hasta el tránsito en el juzgado del proceso criminal.

En Brasil, el 2016, el golpe político se valió de un instituto jurídico constitucional, el “*impeachment*”, para destituir a una presidenta elegida por la mayoría del pueblo brasileño y que no tuvo comprobada contra sí la práctica de delito de ninguna naturaleza.

Se resalta que el propio juicio realizado por el STF, al respecto del cumplimiento de las reglas del proceso de “*impeachment*”, fue una manera de confirmarle la legitimidad institucional al golpe; ya que los ministros de aquel tribunal podrían haber declarado la inexistencia de justa causa para dicho pedido, pero no hicieron nada; solamente lo que era posible realizar por semejanza, como reconoce la jurisprudencia del propio tribunal, en los casos de concesión de *habeas corpus* de oficio, obstruyendo y prohibiendo acciones penales inadmisibles, como el pedido de destitución de la presidenta, presentado en la Cámara de los Diputados.

Se destaca que, durante la dictadura civil-militar de 1964-1985, los miembros del Supremo Tribunal Federal fueron bastante “conscientes acerca de a quiénes deberían servir”, como lo investigó la Comisión Nacional de la Verdad, en su informe final, página 957. (BRASIL, 2014).

Por lo tanto, de la misma forma que en el pasado, el Supremo Tribunal Federal fue totalmente pasivo en el golpe de 2016, frente a la violación del orden constitucional democrático, realizado delante de todos los integrantes de la Corte.

4.3. Orden de los Abogados de Brasil

La campaña promovida por el presidente de la Orden de los Abogados de Brasil (OAB), el 2016, a favor de la disminución de recaudación tributaria, avergonzó a toda una categoría, que tiene como distintivo luchar en defensa de la democracia y del estado de derecho.

No es el papel del Consejo Federal de la OAB adherir a propuestas de representaciones comerciales o industriales (como la Federación de la Industria

del Estado de Sao Paulo, que apoyó el golpe en 1964 y en 2016), estas sí con legitimidad para postular – correcta o equivocadamente – por la reducción de la carga tributaria.

La OAB tiene legitimidad constitucional para defender la democracia, y no para estar en contra de ella, o, entonces, en contra del estado de derecho, que ha sido violentado directamente por acciones de representantes del poder judicial, como se ha visto en el tópico anterior.

La Orden de los Abogados no manifestó formalmente ningún tipo de repulsión, ni tampoco solicitó la destitución o la prisión del juez que confesó la práctica de un grave delito, al divulgar a la prensa tradicional, la intervención telefónica en el *Palacio del Planalto*.

La OAB se omitió de todo lo que era importante durante todo el curso de la farsa jurídica que dio lugar a la destitución de la presidenta Dilma Rousseff. Además, asumió la posición de portaestandarte del golpe en curso, a ejemplo de lo que hizo en 1964, cuando la entidad recibió con “satisfacción” la noticia del golpe militar. El 2016, la OAB igualmente le rindió honores al golpe institucional, presentando un pedido de impedimento de la presidenta elegida.

De la misma forma, fue de la OAB que partió, en enero de 2016, la propuesta de implantar en Brasil el “semipresidencialismo” como fórmula para debilitar y disminuir los poderes de la presidenta Dilma Rousseff (sobre el asunto, ver crítica de Folena de Oliveira, 2016-b).

Curiosamente, el 2017 el “semipresidencialismo”, una vez más, está siendo debatido por los parlamentarios en el Congreso Nacional, y con el apoyo del presidente de la República en ejercicio, denunciado por corrupción – Michel Temer, del PMDB, teniendo como finalidades exclusivas la mantención del control político del país en sus manos y para que estén libres de responder por las acusaciones criminales que pesan sobre ellos, valiéndose del foro privilegiado.

Es importante registrar que la OAB, particularmente la sección del Estado de Río de Janeiro, a partir de 2007, bajo la Presidencia del Abogado Wadih Damous (actualmente Diputado federal del Partido de los Trabajadores), fue una de las grandes defensoras del rescate de la memoria de los crímenes de la dictadura de 1964-1985 y de la formación de la Comisión de la Verdad.

Sin embargo, la Comisión Nacional de la Verdad no investigó los actos practicados por la propia entidad y tampoco los de los demás civiles que participaron de forma decisiva en la dictadura civilmilitar de 1964-1985.

4.4. El “acordão”

El periódico *Folha de Sao Paulo*, en su edición del 23/05/2016¹¹, divulgó la conversación entre el Senador Romero Jucá (Presidente del PMDB y ministro del gobierno de Michel Temer) con el exsenador Sérgio Machado (afiliado al PMDB y ex miembro del PSDB), probablemente ocurrida en el mes de marzo de 2016 (i.e., antes de la votación del pedido de apertura de *impeachment* de Dilma Rousseff), y que estaría, desde entonces, en poder del Procurador General de la República.

En el diálogo, Jucá y Machado se refieren a la formación de un gran acuerdo (“*acordão*”), envolviendo la participación de miembros del Supremo Tribunal Federal e incluso de comandantes militares, para que se aceptara el pedido de *impeachment* de la Presidenta Dilma Rousseff, con la finalidad de que, así, Michel Temer (del PMDB

¹¹<http://www1.folha.uol.com.br/poder/2016/05/1774018-em-dialogos-gravados-juca-fala-em-pacto-para-deter-avanco-da-lava-jato.shtml> Acceso el: 18 ago. 2017.

y vicepresidente de Dilma) asumiera el gobierno para “aliviar” el proceso criminal e impedir la prisión de diversos parlamentarios, conforme el siguiente diálogo: “*la situación grave. Porque Romero, ellos quieren sorprender a todos los políticos. Es que aquel documento que fue dado... Acaba con la clase política para resurgir, construir una nova casta, pura, que no tiene nada que ver (...) Esto, y sorprende a todo mundo. Y el PSDB (partido del expresidente Fernando Henrique Cardoso), no sé si se dio cuenta ya. (...) También. Todo mundo en la bandeja listo para ser comido. (...). El primero a ser comido va a ser Aécio (candidato derrotado del PSDB, en la elección presidencial de 2014, y senador del Estado de Minas Gerais).*”¹²

Renan Calheiros (expresidente del Senado e do PMDB), en la escucha telefónica con el exsenador Sérgio Machado, divulgada por el periódico *Folha de São Paulo*, el 25/05/2016¹³, manifestó que la Presidenta Dilma Rousseff “*tiene una bravura increíble*”.

O sea, un golpe político conspiratorio, realizado con la participación de varias instituciones políticas, como el Parlamento, el Poder Judicial, el Ministerio Público e incluso los militares (como se revela en las intervenciones telefónicas de las conversaciones entre el exsenador Sérgio Machado y los senadores Romero Jucá¹⁴ y Renan Calheiros, que aparecieron en el periódico *Folha de São Paulo*), unieron esfuerzos para destituir a una presidenta de bravura increíble, el 2016, en Brasil.

5. Conclusión

A propósito, en vez de disponer las informaciones para que la propia sociedad construyera su versión, la Comisión Nacional de la Verdad preparó su informe final, que representó, en forma de historia oficial, una visión restringida, contada por el Estado; que puede no representar toda la verdad y la memoria.

La CNV limitó su trabajo a buscar la responsabilidad de los militares, que de hecho cometieron muchas atrocidades. Sin embargo, este enfoque exclusivo al segmento de las fuerzas armadas se constituye en manipulación de la memoria y dificulta, como realizamos en la introducción, cualquier acción política de militares nacionalistas, en defensa de la soberanía popular y nacional, bajo fuerte ataque en los días de hoy.

¹²Otra parte del diálogo, en el que dejan claro que debe ser destituida la presidenta Dilma para poner fin a las investigaciones contra los corruptos del parlamento: “Si eres político, ¿cómo es la política? Tienen que resolver eso ahora. Tienen que cambiar el gobierno para estancar la sangre”, dice Jucá, uno de los articuladores del *impeachment* de Dilma. Machado respondió que era necesaria una “cosa política y rápida”.

“Yo creo que debemos articular una acción política”, concordó Jucá, que orientó a Machado a reunirse con el presidente del Senado, Renan Calheiros (PMDB-AL) y con el expresidente José Sarney (PMDB-AP). Machado quiso saber si se podría realizar una reunión conjunta. “No se puede”, dijo Jucá, añadiendo que la idea podría ser mal interpretada. (<http://www1.folha.uol.com.br/poder/2016/05/1774018-em-dialogos-gravados-juca-fala-em-pacto-para-deter-avanco-da-lava-jato.shtml> Acceso el: 18 ago. 2017.)

¹³ <http://www1.folha.uol.com.br/poder/2016/05/1774719-em-conversa-gravada-renan-defende-mudar-lei-da-delacao-premiada.shtml> Acceso el: 18 ago. 2017.

¹⁴Manifestación del Senador Romero Jucá con Sérgio Machado: “Conversé ayer con algunos ministros del Supremo. Ellos dicen: 'mira, solo hay condiciones de [inaudible] sin ella [Dilma]. Ellos quieren sacarla, pero mientras ella esté allí, la prensa, esa mierda no va a parar nunca'. ¿Entendiste? Entonces, ... Estoy conversando con los generales, comandantes militares. Está todo tranquilo, ellos nos garantizan.” (<http://www1.folha.uol.com.br/poder/2016/05/1774018-em-dialogos-gravados-juca-fala-em-pacto-para-deter-avanco-da-lava-jato.shtml> Acceso el: 18 ago. 2017.)

Además, esa limitación de la memoria provoca actualmente un antagonismo entre los movimientos de izquierda y los militares, lo que solamente favorece a las oligarquías y al mercado financiero internacional, que dictan el destino del país.

La CNV centró sus fuerzas apenas en las acciones bárbaras practicadas por los militares entre 1964-1985, y no profundizó en los actos y en la colaboración de civiles que ayudaron a implementar y a mantener el régimen dictatorial por más de 21 años, en Brasil.

La CNV no convocó al expresidente, a exministros de Estado, a exgobernadores, exalcaldes, parlamentarios, magistrados, promotores de justicia, abogados, periodistas y funcionarios públicos que podían haber colaborado con el régimen dictatorial. De este modo, los dejó impune y libres para continuar participando e influyendo en la política y en la organización social, sin ningún veto o censura de sus actos colaboracionistas.

Por lo tanto, mucho del golpe jurídico-institucional ocurrido el 2016, en Brasil, es consecuencia de la ausencia de memoria en la sociedad, especialmente aquella relacionada a los hechos pasados entre las dictaduras de 1937-1945 y la de 1964-1985, lo mismo aplicado a las instituciones políticas y agentes de la sociedad civil, que de alguna forma contribuyeron con la derroca de la democracia en los referidos periodos.

Así, por la ausencia de una verdadera memoria institucional – ya que su construcción fue conducida para limitarse a la actuación de los militares y de agentes policiales entre 1964-1985 – la población del país no tuvo suficiente madurez política para entender lo que se repitió el 2016, el mismo discurso falsamente moralista, con uso de los mismos argumentos débiles utilizados durante el periodo de la “guerra fría”, para expurgar del gobierno brasileño a los “comunistas” del Partido de los Trabajadores, que podría haber constituido la salvación de la patria, pero que se reveló un gran fracaso democrático.

Después del golpe de 2016, promovido por muchos agentes civiles integrantes del antiguo régimen de 1964-1985, y con la omisión de los militares (paralizados por la camisa de fuerza que la CNV les atribuyó), se verifica que el país caminó hacia un triste pasado, ya que la miseria retornó con más fuerza y las riquezas que deberían beneficiar al pueblo han sido destinadas a satisfacer los intereses del mercado financiero internacional, conforme el primer acto del gobierno del vicepresidente en ejercicio, Michel Temer, que fue a expedición de la Medida Provisoria 727, del 12/05/2016 (BRASIL, 2016), la que estableció un anticuado "*Programa de Parceria de Investimento*" (PPI) –Programa de Sociedad de Inversiones en español–, modelo impuesto por el Consenso de Washington durante los años 1980 a 2000, el que fue rechazado por los pueblos del mundo, en su lucha contra las políticas neoliberales¹⁵. Se le entregó el referido programa al comando de Moreira Franco (que, a ejemplo de José Sarney, Delfin Neto y de otros civiles, le sirvieron a la dictadura civil-militar de 1964-1985, pero no fueron oídos por la Comisión Nacional de la Verdad).

Referencias bibliográficas:

AGAMBEN. G. (2010) *Estado de excepción* (Lisboa: Edições 70).
BRASIL. Ley 6.683, de 29 de agosto de 1979. Concede amnistía y da otras providencias. **Diário Oficial da União**, Brasília, 28 ago. 1979. Disponible en: http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/leis/l6683.htm Acceso el: 13 ago. 2017.

¹⁵Folena de Oliveira, 2016-c.

BRASIL. Emenda Constitucional nº 26, de 27 de Novembro de 1985 Convoca Assembleia Nacional Constituyente e da outras providencias. Disponible en:http://www3.al.sp.gov.br/historia/constituyente-estadual-198889/constituyente/Arquivos_avulsos_em_html/Emenda_Constitucional_n_26_1985.htm. Acceso el: 10 ago. 2017

BRASIL. Constitución Federal de 1988. **Diário Oficial da União**, Brasília, 05 oct. 1988. Disponible en:http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/constituicao/constituicao.htm. Acceso el: 12 ago. 2017.

BRASIL. Comissão Nacional da Verdade, **Relatório**, Brasília: CNV, 2014. Disponible en: <http://www.cnv.gov.br/index.php/otros-destaques/574-conheca-e-acesse-o-relatorio-final-da-cnv> Acceso el: 11 ago. 2017.

BRASIL. Medida Provisória N. 727, de 12 de Mayo de 2016. Cria o Programa de Parcerias de Investimento (PPI). **Diário Oficial da União** (Edição Extra), Brasília, 12 de Mayo de 2016. Disponible en:http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2015-2018/2016/Mpv/mpv727.htm

CABRAL, J.B.(1988) **OPoder constituinte: fonte legítima, soberania, liberdade**(Brasília: Câmara dos Deputados, Coordenação de Publicações).

D'ARAÚJO, Maria Celina. (2013) Memória de democratização e anistia no Brasil, PIMENTEL, Irene Flunser e REZOLA, Marcia Inácia(comps). **Democracia, ditadura: memória e justiça política**.(Tinta Chinesa: Lisboa).

DUFOUR, D-R. (2017)“Palestra no Sindicato dos Engenheiros do Rio de Janeiro (SENGE-RJ)” (Rio de Janeiro), 07 ago.

FOLENA DE OLIVERIA, J.R. (2017)**Poder Judiciário e as ditaduras brasileiras**. (Rio de Janeiro: ARC Editor)

FOLENA DE OLIVEIRA, J.R. (2016-a) **Constituição Rasgada: anatomia do golpe**. (Rio de Janeiro: Sindicato dos Engenheiros do Rio de Janeiro).

FOLENA DE OLIVEIRA, J.R.(2016-b) “**Direito Constitucional. Sistema de Governo. Semipresidencialismo. Formação do Pensamento Político Brasileiro**”,en Revista Digital do Instituto dos Advogados Brasileiros (Rio de Janeiro) Ano VIII, n. 30, abr-jun, p. 77-83.

FOLENA DE OLIVEIRA, J.R. (2016-c)**O triste retorno a era das privatizações**, 2016-c. Disponible en: <http://Periódicoggn.com.br/noticia/triste-retorno-a-era-das-privatizacoes-por-jorge-folena> Acceso el: 14 ago 2017.

FOLENA DE OLIVEIRA, J.R. (2017)**O sequestro das Nações pelo capital**, 2017. Disponible en:<http://Periódicoggn.com.br/noticia/sequestro-das-nacoes-pelo-capital-por-jorge-folena> Acceso el: 11 ago 2017.

FRANTZ, F. 1968 (1963) **Os condenados da terra**. (Rio de Janeiro: Civilizações Brasileiras).

HUYSSSE. A. (2014) **Culturas do passado-presente**. (Rio de Janeiro. Contraponto/Museu de Artes do Rio).

LEAL, Victor Nunes. (2012) Coronelismo, **enxada e voto – o município e o regime representativo no Brasil**.(São Paulo: Companhia das Letras).

McSHERRY, J. Patrice. (2009)**Los estados depredadores: la Operación Cóndor y la guerra encubierta en América Latina**.(Santiago: LOM Edicione).

NOGUEIRA, Vera Lúcia P. Santos. 2016“**O fenômeno das manifestações de rua no Brasil: uma leitura psicanalítica do comportamento das massas**. ” Revista Digital do Instituto dos Advogados Brasileiros, (Rio de Janeiro), Ano VIII, n. 30, abr-jun p. 39-61.

ONU (Organização das Nações Unidas), Disponível em: <https://nacoesunidas.org/crescimento-da-renda-dos-20-mais-pobres-ajudou-brasil-a-sair-do-mapa-da-fome-diz-onu/> Acesso em: 18 ago. 2017.

ONU (Organização das Nações Unidas), Disponível em: <https://nacoesunidas.org/numero-de-pobres-no-brasil-tera-aumento-de-no-minimo-25-milhoes-em-2017-aponta-banco-mundial/> Acesso em: 18 ago. 2017.

PENNA, L. (2016) **República e insurgências. Lutas de classes na cidade e no campo.** (Rio de Janeiro: Editora Autografia).

SAID, E. W. (2011) **Cultura e imperialismo** (São Paulo: Companhia de Bolso).

SOUZA, J. (2015) **A tolice da inteligência brasileira ou como o país se deixa manipular pela elite.** (São Paulo: Leia).

TEIXEIRA DA SILVA, Francisco Carlos. (2008). **Os tribunais da ditadura: o estabelecimento da legislação de segurança nacional no Estado Novo.** PINTO, A.C., MARTINHO, F.C.P. (comps), (Lisboa: Imprensa de Ciências Sociais da Universidade de Lisboa).

TEIXEIRA DA SILVA, Francisco Carlos. (2015) **A anistia, o STF, Amarildo e dona Cláudia Ferreira: eles da história!** (Rio de Janeiro), mesa redonda realizada no Arquivo Nacional, em 18 set.